



OFICIO DE COMISIÓN Y
ORDEN DE MINISTRACIÓN DE
VIÁTICOS

FOLIO 014

Fecha: 24 de marzo del 2025		
C. Villarreal	Aviña	Francisco
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Adscripción: Área de Recursos Humanos	Nivel y Puesto: 8 Supervisor Técnico	

Hago de su conocimiento que Usted ha sido comisionado durante los días: 28/03/2025	SELLO DE COMPROBACIÓN
A realizar recorrido de verificación de la Comisiones(Auxiliar) de Seguridad y Salud en el Trabajo	
en la Oficina Regional de la SEMARNAT en la Cd. Lerdo, Durango, correspondiente	
al primer trimestre del 2025.	
Área Financiera: Sirvase afectar viáticos con cargo a la clave presupuestal: 37501	

LUGAR	No. DIAS	CUOTA DIARIA	IMPORTE
Lerdo, Durango.	0.5	980.00	490.00
			0.00
TOTAL			490.00

ÁREA FINANCIERA DE LA UR: Sirvase tramitar adquisición de boletos:						
De	A	Hora de salida aproximada	SALIDA			Observaciones
			Nº Vuelo	Hora	Fecha	

OBSERVACIONES

AUTORIZACIÓN DEL ÁREA TITULAR DE LA UR	RECIBÍ VIÁTICOS DEL COMISIONADO	ELABORA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN DURANGO Dr. Marco Antonio Ávila Chávez	MTRO. FRANCISCO VILLARREAL AVIÑA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS C. JESUS RIVERA SALAZAR



I. Nombre del área que clasifica:

Oficina de Representación en el Estado de Durango

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Factura folio 2263

III. Partes o Secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman

Información que correspondiente a RFC, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL CFDI, SELLO DIGITAL DEL SAT, FOLIO FISCAL, SERIE DE CERTIFICADO DEL SAT Y EMISOR Y CÓDIGO QR

IV. Fundamento legal, indicando en nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuáles se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron las mismas

Con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113 Fracción I de la LFTAIP, correspondiente a la dirección de una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área

DR. MARCO ANTONIO AVILA CHÁVEZ

Titular de la Oficina de Representación en Durango

VI. Fecha, número e hipervínculo del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública

ACTA_12_2025_SIPOT_2T_2025_ART 65_FVIII en sesión celebrada el 11 de julio del 2025

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/ACTA_12_2025_SIPOT_2T_2025_ART65_FVIII.pdf



RESTAURANTE
LA CABAÑA

RFC emisor: [REDACTED]
Nombre emisor: MAGALY MARTINEZ ORTIZ
Folio: 2263
RFC receptor: SMA941228295
Nombre receptor: SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES OFICINA DE
REPRESENTACION EN EL ESTADO DE
DURANGO
Código postal del receptor: 34170
Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: [REDACTED]
No. de serie del CSD: [REDACTED]
Serie: [REDACTED]
Código postal, fecha y hora de emisión: 35028 2025-03-28 14:03:04
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto
90101501		1.00	E48	Unidad de servicio	422.41	422.41		Si objeto de impuesto.
Descripción	CONSUMO ALIMENTOS GOMEZ PALACIO DGO.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor Tasa o Cuota Importe
					IVA	Traslado	422.41	Tasa 16.00% 67.59
Número de pedimento		Número de cuenta predial						

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Efectivo
Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 422.41
Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 67.59
Total \$ 490.00

Sello digital del CFDI:

Sello digital del SAT:

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2025-03-28 14:03:37
No. de serie del certificado SAT [REDACTED]

Este documento es una representación impresa de un CFDI

El logotipo de esta factura es responsabilidad única y exclusiva de quien la emite, en consecuencia, el SAT queda relevado de cualquier obligación que derive de ello.